



R. Ayuntamiento de Cd. Madero

MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

Coordinación del Programa Hábitat

Clave: MCM-SPC-CPH-MO/15

Revisión: 00

Versión: 01

Vigente a partir de: 11 JUN 2015

Fecha de Emisión: 17 JUN 2015

Página: 1 de 9

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: COORDINACION DEL PROGRAMA HABITAT



AUTORIZACIONES		
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<u>Lic. María Amparo Cerda Jiménez</u> Responsable del Plan de Acción Integral	<u>Arq. Marisa Luna Gutiérrez</u> Coordinadora del Programa Hábitat	<u>Lic. Samira Graciela Sosa Gallardo</u> Secretaria de Participación Ciudadana



R. Ayuntamiento de Cd. Madero
MANUAL DE ORGANIZACIÓN:
Coordinación del Programa Hábitat

Clave: MCM-SPC-CPH-MO/15	
Revisión: 00	Versión: 01
Vigente a partir de: 11 JUN 2015	
Fecha de Emisión: 17 JUN 2015	
Página: 2 de 9	

CONTENIDO

1.- INTRODUCCION.....	3
2.- OBJETIVO.....	3
3.- MISION.....	3
4.- VISION.....	3
5.- FUNCION.....	4
6.- VALORES.....	4
7.- ANTECEDENTES HISTORICOS.....	5
8.- PROCEDIMIENTOS.....	6
9.- MARCO NORMATIVO.....	6
10.- ESTRUCTURA.....	7
11.- ORGANIGRAMA.....	7
12.- DESCRIPCION DE ATRIBUCIONES.....	8
13.- PRESUPUESTACION.....	9
14.- GLOSARIO.....	9



R. Ayuntamiento de Cd. Madero

MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

Coordinación del Programa Hábitat

Clave: MCM-SPC-CPH-MO/15

Revisión: 00

Versión: 01

Vigente a partir de: 11 JUN 2015

Fecha de Emisión: 17 JUN 2015

Página: 3 de 9

1.- INTRODUCCION.- Programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), que promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas en las que se presenta pobreza y rezagos en infraestructura y servicios urbanos. La SEDATU tiene la facultad de delimitar las zonas de actuación (polígonos) del programa y proporcionarlos a los estados y municipios participantes en la República junto con la normatividad vigente del programa, que son Reglas de Operación y Lineamientos específicos.

2.- OBJETIVO.-

Objetivo General: Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el apoyo a hogares asentados en las zonas de actuación con estrategias de planeación territorial para la realización de obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y accesibilidad; así como la dotación de Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integralidad del individuo y la comunidad.

Objetivo Específico: Contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación a través de la ejecución de obras y acciones.

Objetivo Operativo: Realizar proyectos de Talleres y Cursos que apoyen el desarrollo social de la comunidad beneficiando con esto los hogares radicados en los polígonos de actuación del programa.

3.- MISION.- Ser una coordinación de alta eficiencia en el servicio, en la programación, ejercicio y contraloría de recursos federales, además de programación de los proyectos de desarrollo social para brindar a la comunidad maderense una administración de calidad, honesta y promotora de la participación y compromiso de la ciudadanía.

4.- VISION.- Consolidar la coordinación Municipal del Programa Hábitat entre las mejores en cuanto a programación y administración de recursos, con la inclusión de todas las opiniones de los habitantes de los polígonos; fortaleciendo al municipio como líder en participación y compromiso ciudadano en el ejercicio de recursos federales.



R. Ayuntamiento de Cd. Madero

MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

Coordinación del Programa Hábitat

Clave: MCM-SPC-CPH-MO/15

Revisión: 00

Versión: 01

Vigente a partir de: 11 JUN 2015

Fecha de Emisión: 17 JUN 2015

Página: 4 de 9

5.- FUNCION.- Se dividen en dos tipos:

Funciones Sustantivas

Funciones de apoyo

1.-Realizar talleres de Participación Ciudadana.	-Coordinar la solicitud del lugar donde se realizará, así como del mobiliario a ocupar -Desarrollar guías de taller para los Moderadores -Definir cuestionarios para obtención de Necesidades y prioridades.
2.-Elaborar Plan de Acción Integral en cada una de las zonas de actuación.	-Diseñar proyectos de Mejoramiento del Entorno y Desarrollo Social
3.-Realizar consulta ciudadana del Plan De Acción Integral en cada una de las Zonas de actuación del municipio	-Coordinar la solicitud del lugar donde se realizará la consulta así como del mobiliario a ocupar -Desarrollar presentación de la Propuesta del Plan Integral, de cada una de las zonas a intervenir
4.-Definir y obtener autorización de la SEDATU del Plan de Acción Integral	-Capturar la Propuesta aprobada por la Ciudadanía en el sistema del Plan de Acción Integral
5.-Definir y obtener autorización de la SEDATU de la propuesta de Obras y Y Acciones del Programa Hábitat	-Capturar la Propuesta del PAI aprobada en el SIIPSO para su aprobación definitiva
6.-Desarrollar todas aquellas funciones Inherentes al área de su competencia	

6.- VALORES

- Compromiso
- Honestidad y Ética
- Organización
- Compromiso
- Puntualidad
- Servicio
- Creatividad e Innovación
- Cumplimiento



R. Ayuntamiento de Cd. Madero

MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

Coordinación del Programa Hábitat

Clave: MCM-SPC-CPH-MO/15

Revisión: 00 Versión: 01

Vigente a partir de: 11 JUN 2015

Fecha de Emisión: 17 JUN 2015

Página: 5 de 9

7.- ANTECEDENTES HISTORICOS.-

Programa Hábitat

El crecimiento demográfico y los procesos de urbanización de las ciudades son temas que cobraron relevancia mundial durante el siglo XX.

A principios de los setenta, lo que hoy es conocido como Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, comenzó como la Fundación Hábitat, órgano que estaba vinculado al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

En 1976 se llevó a cabo, en Vancouver, Canadá, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat I); en 1996 se realizó la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat II); posteriormente, en 2002, por decisión de la Asamblea General, el CNUAH paso a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat. A partir de ese año en adelante, la Oficina Regional abrió representaciones nacionales en México, Colombia, Ecuador, Cuba y Costa Rica.

Recientemente el trabajo de la Agencia ha llegado a Bolivia, Guatemala y El Salvador. Uno de los principales propósitos de las conferencias fue el “Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización”.

En México, la implementación de la Agenda Hábitat se institucionalizó en 2003 a través de la creación del Programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Hasta el 2012, Hábitat se reconocía como un Programa de articulación de los objetivos de la política social con los de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. De ahí que sus acciones estaban dirigidas al combate de la pobreza urbana y al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas.

A partir de 2013, el Programa Hábitat quedó a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), cuyo objetivo específico es consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el apoyo a hogares asentados en las zonas de actuación con estrategias de planeación territorial para la realización de obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y accesibilidad; así como la dotación de Centros de Desarrollo Comunitario donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integridad del individuo y la comunidad.



R. Ayuntamiento de Cd. Madero

MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

Coordinación del Programa Hábitat

Clave: MCM-SPC-CPH-MO/15

Revisión: 00 Versión: 01

Vigente a partir de: 11 JUN 2015

Fecha de Emisión: 17 JUN 2015

Página: 6 de 9

8.- PROCEDIMIENTOS

1.-	MCM-SPC-CPH-P01/14	Recepción de oficios y documentos del Programa Hábitat
2.-	MCM-SPC-CPH-P02/14	Realización de Talleres de Participación Ciudadana
3.-	MCM-SPC-CPH-P03/14	Elaboración de Plan(es) de Acción Integral del Programa Hábitat
4.-	MCM-SPC-CPH-P04/15	Realización de Consulta Ciudadana. Aprobación PAI
5.-	MCM-SPC-CPH-P05/15	Captura de la Propuesta en el sistema del PAI
6.-	MCM-SPC-CPH-P06/15	Captura de la Propuesta en el SIIPSO

9.- MARCO NORMATIVO.-

Principales instrumentos normativos que deberán observar las instancias participantes en la operación del

Programa:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- b) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,
- c) Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018,
- d) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento,
- e) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento,
- f) Ley de Planeación,
- g) Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y su Reglamento,
- h) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento,
- i) Ley Federal de Derechos,
- j) Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos,
- k) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento,
- l) Ley General de Asentamientos Humanos,
- m) Ley General de Contabilidad Gubernamental,
- n) Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento,
- o) Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,
- p) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,
- q) Ley General de Víctimas,
- r) Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad,
- s) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,
- t) Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía,
- u) Ley de Aguas Nacionales,
- v) Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente,
- w) Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,
- x) Reglas para el ejercicio fiscal vigente,
- y) Normas oficiales mexicanas aplicables
- z) Manuales administrativos de aplicación general en materia de auditoría, adquisiciones, control interno, obra pública, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, tecnologías de la información y comunicaciones y transparencia, y
- aa) La demás normativa aplicable.



R. Ayuntamiento de Cd. Madero

MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

Coordinación del Programa Hábitat

Clave: MCM-SPC-CPH-MO/15

Revisión: 00 Versión: 01

Vigente a partir de: 11 JUN 2015

Fecha de Emisión: 17 JUN 2015

Página: 7 de 9

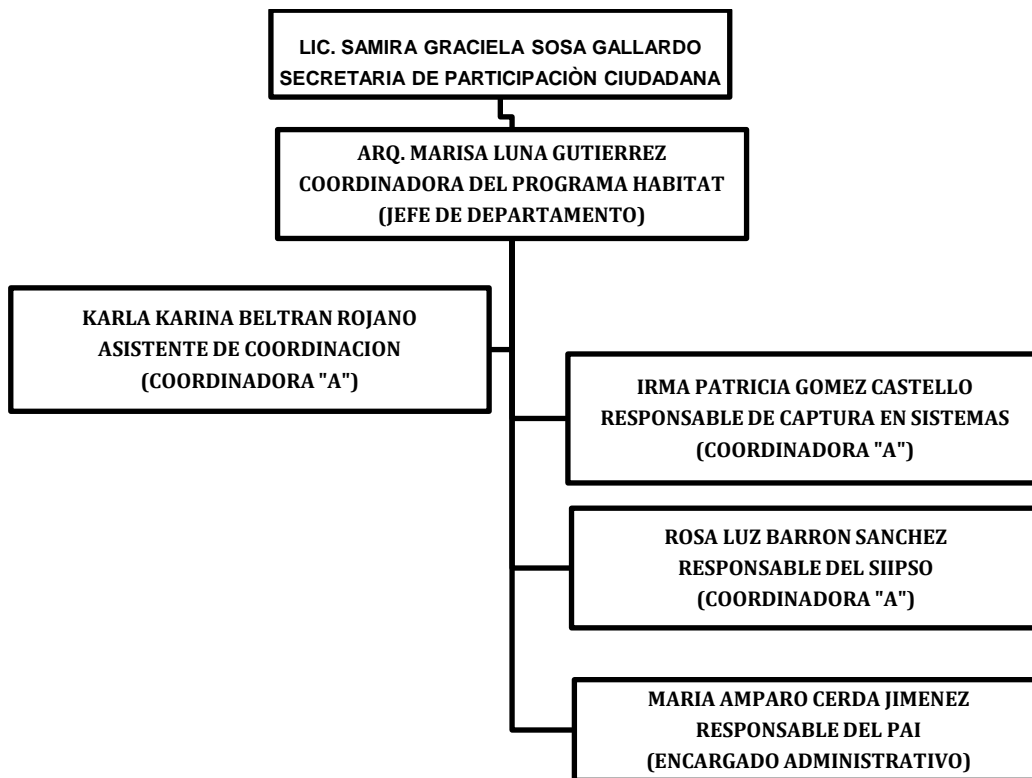
Este Anexo I es aplicable a:

- a) La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda,
- b) La Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios,

- c) Las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en las entidades federativas,
- d) Los gobiernos de las 31 entidades federativas y/o el Gobierno del Distrito Federal,
- e) Los gobiernos de los municipios y las Delegaciones políticas del Distrito Federal,
- f) Los beneficiarios del Programa, y
- g) Los Ejecutores de las obras y acciones del Programa.

10.- ESTRUCTURA .- Esta Coordinación está conformada por la Secretaría de Participación Ciudadana, Coordinadora y encargados administrativos para manejo y función del Programa Hábitat.

11.- ORGANIGRAMA





R. Ayuntamiento de Cd. Madero

MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

Coordinación del Programa Hábitat

Clave: MCM-SPC-CPH-MO/15

Revisión: 00 Versión: 01

Vigente a partir de: 11 JUN 2015

Fecha de Emisión: 17 JUN 2015

Página: 8 de 9

12.- DESCRIPCION DE ATRIBUCIONES

AREA	ATRIBUCION	MARCO JURIDICO	ART.
Coordinación del Programa Hábitat	Enlace con la SEDATU	<p>a).-Apoyar, en el ámbito de su competencia, las acciones de promoción y difusión del programa.</p> <p>b).-Ejecutar las obras por administración directa o por contrato.</p> <p>c).-Seleccionar las zonas de actuación del Programa proporcionadas por la UPAIS, para la formulación de los Planes de Acción Integral que sustentarán los proyectos.</p> <p>d).-Previamente verificar que las zonas de actuación del Programa propuestas por la UPAIS reúnan los requisitos de elegibilidad y los criterios de prioridad y selección establecidos en las Reglas.</p> <p>e).-Elaborar y capturar en el Sistema de Información el Plan de Acción Integral.</p> <p>f).-Suscribir los instrumentos jurídicos de coordinación para la operación del Programa.</p> <p>g).-Formular el Formato Técnico de Autorización de cada proyecto.</p> <p>h).-Capturar y mantener actualizada la información en el Tablero de Control.</p> <p>i).-Operar el SACDC.</p> <p>j).-Integrar y conservar el original de los expedientes técnicos de los proyectos, así como proporcionar copia de éstos a la Delegación.</p> <p>k).-Efectuar la supervisión directa de los proyectos.</p> <p>l).-Aplicar el instrumento de registro de beneficiarios (CDC) y capturar los datos en el Sistema de Información.</p> <p>m).-Capturar en el Sistema de Información lo referente al padrón de personas morales.</p> <p>n).-Elaborar y entregar a la Delegación copia de las actas de entrega-recepción de las obras y los informes de resultados de las acciones concluidas.</p>	<p>Numeral 3.4 artículo 5 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio 2015 y subsecuentes</p>



R. Ayuntamiento de Cd. Madero

MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

Coordinación del Programa Hábitat

Clave: MCM-SPC-CPH-MO/15

Revisión: 00

Versión: 01

Vigente a partir de: 11 JUN 2015

Fecha de Emisión: 17 JUN 2015

Página: 9 de 9

13.- PRESUPUESTACION

Personal Administrativo:	
• 1 Jefe de Departamento	\$ 5,600.00
• 3 Coordinadoras	\$ 12,600.00 (\$4,200.00 c/u)
• 1 Jefe Administrativo	\$ 4,000.00
2 Computadora de Escritorio	\$ 16,000.00
4 Lap Top	\$ 20,000.00
Internet	\$ 500.00
Teléfono	\$ 500.00
Transporte: Camioneta Pick-Up doble cabina, marca Nissan, mod. NP300, motor QR25	\$214,000.00
Gasolina	\$ 2,296.00
Papelería	\$ 1,000.00

14.- GLOSARIO

1. **CDC.**- Centro de Desarrollo Comunitario
2. **CNUAH.**- Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
3. **CPH.**- Cédula de Proyectos Hábitat
4. **ONU.**- Organización de las Naciones Unidas
5. **PAI.**- Plan de Acción Integral
6. **PNUMA.**- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
7. **Polígonos.**- Zonas urbanas en las que se presenta pobreza y rezagos en infraestructura y servicios urbanos
8. **SACDC.**- Sistema de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario
9. **SEDATU.**- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
10. **SEDESOL.**- Secretaría de Desarrollo Social
11. **SIIPSO.**- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales
12. **UPAIS.**- Unidad de Programa de Apoyo a la Infraestructura y Servicios



R. Ayuntamiento de Cd. Madero

MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

Coordinación del Programa Hábitat

Clave: MCM-SPC-CPH-MO/15

Revisión: 00

Versión: 01

Vigente a partir de: 11 JUN 2015

Fecha de Emisión: 17 JUN 2015

Página: 10 de 9